



DECRETO N° 2084 /2012

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 6.009 de fecha 29 de octubre 2012, de empresa constructora Luís Estrada Recabarren, solicitando corte de tránsito media calzada del Camino a Chiguayante, sector Lonco Parque y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Luís Estrada Recabarren, el corte de tránsito en media calzada del Camino Chiguayante, en sentido Norte-Sur, de acuerdo a lo siguiente:

- Día viernes 02 de Noviembre 2012, en horario de 07:00 a 10:00 horas.
- Día domingo 03 de Noviembre 2012, en horario de 07:00 a 10:00 horas.

2) La empresa Constructora Luís Estrada Recabarren, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMÁS SOLÍS NOVA.  
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Bio Bio.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO ..... HORA: 13:30  
FIRMA: p 30/10/12